



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 628 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 OCT 2016

VISTOS:



El Oficio N° 572-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 30 de setiembre de 2016, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago a los docentes y administrativos del PFPD, Sede Ocalli; y el proveído de fecha 30 de setiembre de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y Artículo 1° y 4° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna;

Que, con Oficio N° 435-2016-UNTRM/FACSYH, de fecha 09 de setiembre de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, hace llegar los expedientes de pago a fin de cumplir con los gastos académicos y administrativos del Programa de Formación Profesional Docente correspondiente al primer ciclo de la especialidad de Educación Intercultural Bilingüe, desarrollado durante el semestre académico 2016-I;

Que, mediante Oficio N° 263-2016-UNTRM-DGA/DE, de fecha 23 de setiembre de 2016, la Directora de la Economía, informa que a la fecha los ingresos del Programa de Formación Profesional docente filial Ocalli, son por el monto de S/ 17,300.00 reporte alcanzado por la unidad de caja, teniéndose una recaudación proyectada de S/ 33,050.00. Considerando que se solicita el pago al personal docente y administrativo por el monto de S/ 15,520.00 correspondiente al semestre académico 2016 – I, solicita se requiera la certificación presupuestaria y posterior emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, con Informe N° 2111-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 28 de setiembre de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago por los servicios prestados del personal docente y administrativo de la Sede Ocalli, semestre académico 2016-I de la UNTRM;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 628 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 0675-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 29 de setiembre de 2016, el Director General de Administración, remite la certificación presupuestaria por el importe de S/ 15,520.00 para atender los servicios prestados del personal docente y administrativo – Sede Ocalli, para que sea requerido mediante acto resolutivo correspondiente;



Que, con documento de vistos, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutivo para atender con el pago al personal docente y administrativo del Programa de Formación Profesional Docente (PFPD), I ciclo de la Especialidad de Educación Inicial Intercultural Bilingüe de la Sede Ocalli, correspondiente al semestre académico 2016-I de la UNTRM;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 606-2016-UNTRM/R, de fecha 29 de setiembre de 2016, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 03 al viernes 14 de octubre de 2016, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;



Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por servicios prestados al personal Docente y Administrativo que participó del Programa de Formación Profesional Docente (PFPD), I ciclo de la Especialidad de Educación Inicial Intercultural Bilingüe de la Sede Ocalli de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al anexo adjunto en un (01) folio hábil que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	: 0019
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función	: 22 Educación
División Funcional	: 048 Educación Superior
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad	: 5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL


N° 628 -2016-UNTRM/R

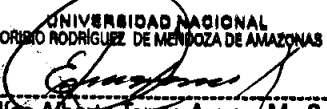
Grupo Genérico de Gastos : 2.3. Bienes y Servicios
2.3.27.11.99 Servicios Diversos S/. 5,560.00
2.5. Otros Gastos
2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales S/ 9,960.00
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Oscar Andrés Gamarrón Torres Dr.
Rector (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

SAOR/
EAT/SG
Lmsy/

CONTROL ECONÓMICO REMUNERACIONES DOCENTES SEDE OCALLÍ
PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE
ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE

REMUNERACIONES POR TRABAJO LECTIVO EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL: PRIMER CICLO														
Asignaturas	Profesores	Ciclo	Sec	N° Estud.	Horas		TH Ciclo	TH Sem.	S/. por Hora	Total S/.				
					T	P								
1 Matemática Básica	GUIDO AYAY ARISTA	I	U	45	3	2	80	5	20	1,600.00				
2 Lengua I	GUIDO AYAY ARISTA	I	U	45	3	2	80	5	20	1,600.00				
3 Antropología	DIOMER MARINO JARA LLANOS	I	U	45	2	2	64	4	20	1,280.00				
4 Psicología	MOISÉS JESÚS VALDIVIA VALDIVIA	I	U	45	2	2	64	4	20	1,280.00				
5 Filosofía	MOISÉS JESÚS VALDIVIA VALDIVIA	I	U	45	2	2	64	4	20	1,280.00				
6 Metodología del Trabajo Universitario	DIOMER MARINO JARA LLANOS	I	U	45	2	2	64	4	20	1,280.00				
TOTAL										14	12	26	416	8,320.00

ACCIONES DE APOYO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO					Total S/.
Nombres y Apellidos	Descripción de las Actividades Realizadas	costo meses	meses	Total S/.	
					1 JOSÉ LEONCIO BARBARÁN MOZO
2 MARIA MERCEDES CAMPOJÓ SALAZAR	Coordinación local académico - administrativa en la sede Ocalli	350	4	1,400.00	
3 MARIA MERCEDES CAMPOJÓ SALAZAR	Secretario en la sede Ocalli - Apoyo en el proceso de admisión	200	2	400.00	
4 ELITA TITI IMPI	Apoyo Administrativo y Logístico en Chachapoyas, durante el semestre 2016-I	300	4	1,200.00	
5 CARMEN CONSUELO VALQUI QUIROZ	Apoyo Administrativo y académico en Chachapoyas, durante todo el proceso de admisión y semestre académico 2016-I	350	4	1,400.00	
TOTAL				7,200.00	

* A la fecha existen gastos por la suma de **S/ 11599.00** los cuales no se están reportando, debido a que el Coordinador local de la Sede Ocalli no a remitido los comprobantes de pago correspondientes.

